



Fecha documento:
Octubre 2023

Versión :1.0

Código:CLA-PD-001

Página 1 de 17

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONDOMINIO CAMPESTRE LOMAS DE ACATA


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Versión 1.0

Villeta - Cundinamarca

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS GENERALES	3
2.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
2.2. DERECHO DE HÁBEAS DATA.....	4
2.3. OBJETO	4
2.4. DEFINICIONES	5
2.5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
2.6. ALCANCE.....	6
2.7. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES	6
1) Datos Personales de Menores de Edad.....	6
2) Datos Personales de Carácter Sensible.....	7
2.8. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	8
4. IDENTIFICACIÓN DE BASE DE DATOS, FINALIDADES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	9
4.1. PROPIETARIOS.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2. CLIENTES	9
4.3. EMPLEADOS	9
4.4. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	10
5. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO	10
6. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS	11
7. CANALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	12
8. SOLICITUDES POR PARTE DEL TITULAR DE DATOS	14
8.1. IDENTIFICACIÓN TITULAR.....	14
8.2. CONSULTAS	14
8.3. RECLAMOS.....	15
8.4. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	166
8.5. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL TITULAR	166
9. MEDIDAS DE SEGURIDAD	166
10. VIGENCIA DE LA POLÍTICA	177

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :.1.0	Código:CLA-PD-001	Página 3 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

1. INTRODUCCIÓN

El CONDOMINIO LOMAS DE ACATA identificada con NIT 832.002.933-4, en adelante denominado el “LOMAS DE ACATA” para este documento, LOMAS DE ACATA es un condominio campestre donde sus propietarios disfrutan de su estadia en sus casas de recreación y en la diferentes áreas sociales e instalaciones deportivas; se rige por las leyes colombianas, los estatutos y disposiciones de su Asamblea y Junta Directiva; para el desarrollo de su objeto social, LOMAS DE ACATA se tratan datos de carácter personal relativos a:

- Las personas que son sus propietarias, así como de los invitados de estas.
- Las personas que adquieren casa o lote en en LOMAS DE ACATA.
- Las personas que ingresan a las instalaciones de LOMAS DE ACATA para realizar trabajos y reparaciones en la infraestructura de LOMAS DE ACATA y en las casas de sus propietarios.
- Personas que prestan sus servicios o venden productos LOMAS DE ACATA (proveedores y contratistas).
- Personas que tiene una relación de índole laboral con LOMAS DE ACATA (empleados).
- Personas que tiene una relación de índole laboral con propietarios en sus casas (empleados propietarios).

LOMAS DE ACATA adopta mediante el presente documento las Políticas y Procedimientos de Protección de Datos de las personas que se encuentren incluidas en las bases de datos y archivos LOMAS DE ACATA. Para el desarrollo de estas políticas, LOMAS DE ACATA cumple con las obligaciones que les son exigibles en virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante la “Ley General”, así como por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y las demás normas y reglamentaciones que la modifiquen o complementen. Con el cumplimiento de estas políticas y procedimientos, LOMAS DE ACATA busca garantizar el derecho que tienen las personas de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya registrado de ellas en las bases de datos y/o archivos de la corporación.

Cuando LOMAS DE ACATA busque acercarse a los titulares de datos y para ello utilice la información de contacto de tales titulares, estará actuando bajo el escenario de la Ley General.

LOMAS DE ACATA pondrá a disposición de los titulares de los datos, los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 del 2012
- Decreto 1377 de junio de 2013

2.2. DERECHO DE HÁBEAS DATA

El artículo 15 de la Constitución Política colombiana determina que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”. Este precepto constitucional, consagra tres derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y habeas data.

El precepto constitucional que se desarrolla en este documento es el de “habeas data”, derecho fundamental autónomo que se compone de dos elementos, la autodeterminación informática y la libertad, que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización y rectificación de la información personal contenida en bases de datos y archivos, y el cual ha sido desarrollado y protegido mediante las siguientes regulaciones:

La Ley 1266 de 2008 Especial de Hábeas Data: regula lo que se ha denominado como el “hábeas data financiero”, es decir el derecho que tiene todo individuo a conocer, actualizar y rectificar su información personal, comercial, crediticia y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su titular. Esta ley considera titular de la información tanto a las personas naturales como las jurídicas.


La Ley 1581 octubre de 2012, “Ley General de Protección de Datos Personales”: desarrolla el derecho de Hábeas Data desde una perspectiva más amplia que la financiera y crediticia. Así, cualquier titular de datos personales tiene la facultad de controlar la información que se ha recolectado de sí mismo en cualquier base de datos o archivo, sea administrado por entidades privadas o públicas. Bajo esta Ley General es titular la persona natural. Solamente, en ocasiones especiales podría serlo una persona jurídica.

Decreto 1377 de junio de 2013: decreto reglamentario de la Ley General, que se expide con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en el cual se reglamentan aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas

2.3. OBJETO

Este documento tiene como objeto informar a todos los que sea de su interés y en particular a las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales a LOMAS DE ACATA sobre la política de tratamiento de la información personal y permitir a los titulares de los datos personales ejercer su derecho de habeas data, estableciendo los canales y procedimientos necesarios para que estos puedan ejercer sus derechos en relación con sus datos personales que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

Este documento está orientado a proteger y garantizar todo lo concerniente al tratamiento de datos personales, las libertades y los derechos de tipo fundamental que tienen todas las personas naturales.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :1.0	Código:CLA-PD-001	Página 5 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

2.4. DEFINICIONES


Las siguientes son definiciones que incorporada en la normatividad aplicables a este manual:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.
- **Causahabiente:** Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público** está definido de manera residual, como aquel que no es semiprivado, privado o sensible. En el decreto reglamentario 1377 de junio 27 de 2013, se señalaron como ejemplos de datos públicos los referidos a la profesión u oficio, a la calidad de comerciante o de servidor público, y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Asimismo, señala que estos datos, por su naturaleza, pueden estar contenidos en registros públicos, gacetas y boletines oficiales, entre otros.
- **Dato semiprivado:** es el dato personal que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general. (ej.: información crediticia)
- **Dato sensible** es aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que busquen garantizar los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso y circulación.

2.5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

LOMAS DE ACATA velará porque los datos sean adquiridos, tratados y manejados de manera lícita. La política y procedimientos de tratamiento de la información se aplicarán obligatoriamente a todos los datos de carácter personal registrados en las bases de datos físicos o digitales que sean susceptibles de ser tratados por LOMAS DE ACATA como responsable de dichos datos. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros LOMAS DE ACATA, de manera previa, informará al Titular y solicitará su debida autorización.

De igual forma, cuando LOMAS DE ACATA actúe como Responsable del Tratamiento, es decir cuando esté frente a un Titular que va a adquirir la calidad de socio o ya la tiene, le informará previamente, de manera clara y suficiente, acerca

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :1.0	Código:CLA-PD-001	Página 6 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

de la finalidad de la información a ser solicitada. En el evento en que la finalidad cambie o se modifique de tal manera que el titular razonablemente no lo espere, le informará con anticipación, con el fin de obtener de nuevo su consentimiento.

En desarrollo del principio de razonabilidad y proporcionalidad, el LOMAS DE ACATA recauda sólo los datos estrictamente necesarios para desarrollar su objeto social y los conservará por el tiempo necesario para cumplirla.

Igualmente, respetará la libertad que tiene el titular para autorizar o no el uso de sus datos personales; en particular cuando se trate de información sensible, en consecuencia, los mecanismos que utilicen para obtener su consentimiento, le permitirá al titular manifestar de manera inequívoca que otorga tal autorización y abstenerse de entregarla cuando se trate de datos de naturaleza sensible.

2.6. ALCANCE

Se aplica para todas las actividades de LOMAS DE ACATA inherentes al tratamiento de datos personales y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la corporación. El LOMAS DE ACATA adelantará campañas de capacitación para que el personal responsable del tratamiento de datos personales conozca la normatividad pertinente a la protección de datos personales y las disposiciones adoptadas por EL LOMAS DE ACATA para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, a los terceros, entre ellos los contratistas y proveedores, que en desarrollo del servicio que prestan tengan acceso a datos personales de titulares de propietarios relacionados con éstos o usuarios, se les exigirá el cumplimiento de la ley, el decreto y de esta política.

2.7. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES

1) Datos Personales de Menores de Edad

LOMAS DE ACATA conoce y trata datos de niños, niñas y adolescentes, dentro del desarrollo de su objeto social y acata y respeta las regulaciones establecidas para su manejo, especificadas en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. LOMAS DE ACATA accede a datos de menores de edad con el único propósito de: en el caso de propietarios, para prestarles sus servicios en su calidad de beneficiarios e integrantes de la familia de un adulto, o en el caso de los hijos de empleados, en desarrollo de la relación laboral con sus padres como trabajadores de LOMAS DE ACATA.

El tratamiento de datos personales de los menores de edad por parte de LOMAS DE ACATA se llevará a cabo respetando siempre los siguientes requisitos:

- a) Siempre responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y se realizará con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor, y siempre LOMAS DE ACATA asegura su protección de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
- c) Siempre se asegurará el respeto a sus derechos fundamentales.
- d) En la medida de lo posible, LOMAS DE ACATA realizará dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando los siguientes factores: madurez, autonomía, capacidad para entender el fin de dicho tratamiento, explicar las consecuencias que conlleva el tratamiento, no obstante siempre bajo la autorización del representante legal del menor.

2) Datos Personales de Carácter Sensible

LOMAS DE ACATA velará porque la información de naturaleza sensible, tales como los datos biométricos (fotos) y los referidos a la salud, suministrada por un Titular, se utilice exclusivamente para las finalidades previstas, de manera que los terceros sólo podrán acceder a ésta si están autorizados por la ley. Los datos biométricos, tales como las fotos, que se soliciten, tienen por finalidad garantizar la identidad de los Titulares y de esta forma facilitar los controles de acceso a las instalaciones de LOMAS DE ACATA y a los servicios dispuestos para ellos.

LOMAS DE ACATA implementa las debidas medidas frente al tratamiento de este tipo de datos, para garantizar al Titular el cumplimiento de su derecho al debido tratamiento y la adecuada protección de este tipo de datos. LOMAS DE ACATA garantiza las restricciones de acceso y uso por parte del personal y de terceros solo en los casos debidamente autorizados y requeridos por la Ley.

2.8. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LOMAS DE ACATA garantiza, entiende y desarrolla de manera armónica e integral los principios establecidos en la Ley General. A continuación, se relacionan los principios que se cumplirán para el tratamiento de Datos Personales:

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: el tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley general y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: el tratamiento de datos personales que realice LOMAS DE ACATA o a la cual tuviere acceso obedecerán a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la ley, y debe ser informada al respectivo titular.

Principio de libertad: el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no pueden ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: en el tratamiento de datos personales, LOMAS DE ACATA garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo puede estar a cargo de personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en esta ley. Los datos personales, salvo la información pública, no pueden estar disponibles en internet ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley General.

Para estos propósitos la obligación de LOMAS DE ACATA, será de medio.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por parte de LOMAS DE ACATA será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

LOMAS DE ACATA cuenta con políticas de seguridad de la información y el acceso a los sistemas de información y a las bases de datos se encuentra restringido a través de seguridad física y tecnológica. Los equipos con información sensible de nuestros propietarios reposan en la sede administrativa de LOMAS DE ACATA.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Los empleados de LOMAS DE ACATA están comprometidos con la confidencialidad y manejo adecuado de los datos, conforme las obligaciones contractuales y atendiendo las políticas sobre tratamiento de información establecidas en la Ley.


Necesidad y proporcionalidad: los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento, la cual debe ser comunicada al titular. Deben ser adecuados, pertinentes y acordes con esa finalidad.

Temporalidad o caducidad: el periodo de conservación de los datos personales será el necesario que permita alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE:	CONDOMINIO LOMAS DE ACATA
NIT:	832.002.933-4
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL :	Vereda Maní Bajo
CELULAR:	3166923031
CORREO ELECTRÓNICO:	administracion@lomasdeacata.com
SITIO WEB:	www.lomasdeacata.com

Además la administración deberá velar por el cumplimiento de este manual de protección de datos establecido por la LOMAS DE ACATA. De igual manera el contador, y demás empleados que tengan acceso a datos sensibles.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :.1.0	Código:CLA-PD-001	Página 9 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

4. IDENTIFICACIÓN DE BASE DE DATOS, FINALIDADES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que LOMAS DE ACATA recolecte, almacene, use, circule y suprima, de las bases de datos físicas y digitales dependiendo de su naturaleza, composición y finalidad, sólo serán utilizados para los siguientes propósitos:

4.1. PROPIETARIOS

La base de datos PROPIETARIOS está compuesta por las personas Titulares del derecho de LOMAS DE ACATA y su núcleo familiar. Hay tres categorías de Titulares en esta base de datos:

- Propietarios Vigentes: actuales propietarios de casas o lotes en LOMAS DE ACATA.
- Expropietarios: Propietarios que ya no tiene propiedad en LOMAS DE ACATA.
- Posibles Propietarios: personas que estan en procesos de compra de una casa o un lote en LOMAS DE ACATA.

El Tratamiento de los datos se realizará para: i) información requerida para la prestación de los servicios por parte de LOMAS DE ACATA ii) correspondencia, comunicación de circulares, actividades, eventos, iii) encuestas de satisfacción de la infraestructura y servicios que ofrece LOMAS DE ACATA, iv) Llevar a cabo gestión contable, fiscal y administrativa v) acciones de cartera, vi) confirmar los datos necesarios para domicilios, v) llevar a cabo los trámites de atención de sugerencias y/o quejas presentadas ante LOMAS DE ACATA, vii)) En el caso de expropietarios, para almacenar información histórica de contacto, con fines legales o comerciales a futuro, viii) En el caso de los posibles propietarios, para llevar a cabo el proceso de registro y vinculación como propietario a LOMAS DE ACATA.

4.2. CLIENTES


Esta base de datos está compuesta por las personas en calidad de invitados de LOMAS DE ACATA que ingresen al condómino y hagan uso de las instalaciones o casas de los propietarios.

El Tratamiento de los datos se realizará para: i) Utilizar la información requerida para el registro de ingreso a LOMAS DE ACATA ii) comunicaciones de mercadeo y telemercadeo, iii) encuestas de satisfacción con los servicios que ofrece la LOMAS DE ACATA, iv) Realizar gestión contable, fiscal y administrativa, acciones de cartera y de tesorería, v) confirmar los datos necesarios para domicilios, vi) llevar a cabo los trámites de atención de sugerencias y/o quejas presentadas ante LOMAS DE ACATA.

4.3. EMPLEADOS

La base de datos de Empleados contiene la información de las personas vinculadas laboralmente, o que lo estuvieron, con LOMAS DE ACATA, requerida para el desarrollo de la relación laboral con LOMAS DE ACATA y con el fin de dar cumplimiento a las diferentes disposiciones de orden legal y laboral. Esta base de datos incluye al núcleo familiar del empleado.

El Tratamiento de los datos se realizará para: i) vinculación como empleado a LOMAS DE ACATA, ii) almacenamiento, uso, circulación o supresión, para los fines relacionados con el objeto del contrato laboral, iii) gestión de nómina y de seguridad social, iv) seguimiento de horarios a través del registro de ingreso y salida, v) Gestión de pagos y envío de los comprobantes, vi) desempeño de funciones o prestación de servicios, vii) Auditorías o interventorías, viii) Procesos estadísticos o revisión por parte de los asesores legales. ix) Actividades de bienestar y de salud ocupacional, x) Retiro o terminación dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con LOMAS DE ACATA (incluye, entre otros, empleados, exempleados, practicantes y aspirantes a cargos).

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :1.0	Código:CLA-PD-001	Página 10 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

4.4. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Esta base de datos está compuesta por las personas naturales o empresas que presten o hayan prestado algún servicio o venta de productos LOMAS DE ACATA y los propietarios de casas o lotes, así como aquellos Contratistas quienes prestan sus servicios técnicos o profesionales a LOMAS DE ACATA y los propietarios de casas o lotes, de acuerdo con su especialidad (Ej. Contratos de Obra, Contrato de Servicios eléctricos /mecánicos/ recreación /consultoría).

El tratamiento de los datos se realizará para: i) elaboración de contratos, órdenes de compra o de servicios, ii) gestión de Auditoría, iii) Gestión contable y de Tesorería, iv) informes y reportes oficiales relacionados con la relación comercial entre las partes, v) gestionar convenios comerciales, vi) controlar el acceso a las instalaciones de LOMAS DE ACATA, casas o lotes dentro de las instalaciones y establecer medidas de seguridad, vii) cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriores que sean necesarias para el desarrollo de la relación comercial.

4.5. RECOLECCIÓN Y USO DE DATOS EN CASOS DE URGENCIA MEDICA O SANITARIA.


De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, la información sobre datos de salud de personas y su tratamiento son información sensible las cuales requieren de medidas de mayor seguridad para su circulación, acceso y uso. LOMAS DE ACATA cuenta con medios idóneos para la obtención de la información sensible, y afirma que en ningún momento busca obtener esta información por medios engañosos o fraudulentos para la recolección y tratamiento de datos personales de esta índole. La recolección y tratamiento de datos sensibles relacionados con una emergencia médica y/o sanitaria se llevará a cabo adoptando los siguientes principios:

- i) Principio de finalidad: El tratamiento de los datos debe hacerse para prevenir, tratar, o controlar una urgencia médica o sanitaria.
- ii) Principio de veracidad y calidad: La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Es fundamental que las personas suministren datos ciertos para poder recibir una prevención apropiada.
- iii) Principio de acceso y circulación restringida: A los datos solo pueden tener acceso personas autorizadas por la ley y la información únicamente debe usarse para prevenir una urgencia médica o sanitaria.
- iv) Principio de seguridad: Se deben adoptar estrictas medidas de seguridad para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- v) De conformidad con lo anterior y con el fin de prevenir/mitigar una urgencia médica o sanitaria, para garantizar una segura entrada a las instalaciones.
- vi) El LOMAS DE ACATA informará y solicitará la autorización para la recolección y el tratamiento de los datos personales de terceros, indicando la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales, para análisis de información, seguimiento individual una urgencia médica o sanitaria.

5. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- vii) Conocer de manera gratuita y ser informado por el LOMAS DE ACATA, previa solicitud, los Datos Personales que son objeto de Tratamiento y el uso que les ha dado a los mismos.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :1.0	Código:CLA-PD-001	Página 11 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

- viii) Actualizar, rectificar o suprimir los Datos Personales; este derecho se puede ejercer frente a datos parciales, inexactos, incompletos, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Para ello debe dirigirse a LOMAS DE ACATA, a través de los canales gratuitos establecidos en este manual.
- ix) Solicitar prueba de la autorización para el manejo de datos otorgada a LOMAS DE ACATA, salvo cuando, de acuerdo con la ley, el tratamiento que se está realizando no lo requiera.
- x) Presentar consultas y reclamos ante LOMAS DE ACATA conforme a lo establecido en el capítulo de Procedimientos para ejercer los derechos del Titular la presente política.
- xi) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto por la ley general y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante LOMAS DE ACATA.
- xii) Revocar la autorización en los casos que no se refieren a datos esenciales o propios para la prestación del servicio. Igualmente, solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

El Titular de los Datos Personales debe mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. LOMAS DE ACATA no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información suministrada por el Titular.

LOMAS DE ACATA a través de este Manual de Políticas y procedimientos, informa acerca de los canales y procedimientos previstos para que el Titular pueda ejercer debidamente sus derechos.


6. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS

El Tratamiento de Datos Personales realizado por LOMAS DE ACATA, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular. LOMAS DE ACATA ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización del Titular. Las autorizaciones a ser puestas a disposición de los titulares de los datos deben tener textos claros e indicar los requisitos establecidos por la Ley General; las mismas podrán darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta y los cuales indicarán:

- a) Que el titular autorizó el tratamiento,
- b) Que el Titular conoce y acepta que se recoge y utilizará su información para los fines que le han sido informados.
- c) La identificación de LOMAS DE ACATA como responsable del tratamiento;
- d) La finalidad del tratamiento de los datos;
- e) Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular
- f) Si se recopilan Datos Sensibles.
- g) Los canales a los que podrá dirigirse el Titular

La autorización del Titular no es necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :.1.0	Código:CLA-PD-001	Página 12 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el registro civil de la persona.

Cuando se encuentren frente a alguna de estas situaciones, LOMAS DE ACATA lo dejará claramente revelado y, en todo caso, cumplirá con las demás disposiciones contenidas en la ley.

Tratándose del uso de los datos personales que no correspondan específicamente al desarrollo de la relación vinculante entre LOMAS DE ACATA y el Titular, sino que se refieran al envío de información comercial o de carácter publicitario, el Titular podrá a través de los canales dispuesto por LOMAS DE ACATA e indicados en este manual manifestar de manera sencilla y expedita su voluntad de no ser contactado para dichos fines.

Mediante la autorización otorgada por el Titular al momento de proporcionar sus datos, éste acepta la presente Política de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

7. CANALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN


Los canales de comunicación a disposición de los titulares son los siguientes:

- Para atención de consultas y reclamos:
 - Comunicación electrónica a administracion@lomasdeacata.com
 - Comunicación escrita a nuestra sede principal ubicada en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Comunicación telefónica para mayores informes sobre procedimientos o dudas:
31145555 administración del condominio.


5. DEBERES DE LOMAS DE ACATA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Los deberes establecidos por eLOMAS DE ACATA como responsable del tratamiento de los datos son:

- a) Garantizar para los titulares de datos, a través de los canales de atención establecidos en este Manual, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b) LOMAS DE ACATA conserva las autorizaciones otorgadas por los titulares bajo las medidas de seguridad correspondientes al tipo de información obtenido.
- c) LOMAS DE ACATA informará acerca de la finalidad de tratamiento de los datos en el texto utilizado para obtener la autorización del titular, y en detalle en esta Política de Privacidad y Manejo de Datos Personales. El Titular siempre conocerá el tipo de tratamiento que se le dará a sus datos, si van a circular o a ser compartidos, con qué finalidad y la manera de manifestar su voluntad en relación con ese alcance del tratamiento.
- d) LOMAS DE ACATA solicitará el consentimiento del Titular para enviarle información comercial referida a los servicios ofrecidos.
- e) Los derechos que le asisten al titular de la información serán informados en esta Política de Privacidad y Manejo de Datos Personales, la cual se publicará en la página web de LOMAS DE ACATA, y así se le indicará al momento de obtener el consentimiento por parte de aquel.
- f) En este manual se establecen los procedimientos para atender las consultas y reclamos formulados por los Titulares de datos. (Ver capítulo *SOLICITUDES POR PARTE DEL TITULAR DE DATOS*)

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :.1.0	Código:CLA-PD-001	Página 13 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

- g) Los incidentes de seguridad que puedan poner en peligro la administración de la información de los titulares serán informados a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Las instrucciones y los requerimientos formulados por la SIC estarán relacionados en un sistema especial bajo la responsabilidad de la Administración de LOMAS DE ACATA, responsable del seguimiento en la adopción y cumplimiento de estas políticas.
- h) Procedimientos para el tratamiento de los datos personales:
- i) El LOMAS DE ACATA mantendrá un inventario definido sobre las Bases de Datos existentes en la corporación. Los datos recaudados y las autorizaciones serán almacenados en las bases de datos de LOMAS DE ACATA, los cuales permanecerán bajo las condiciones de idoneidad, confidencialidad y seguridad que se consideran estándar en estas actividades para evitar la vulneración o manipulación de la información recopilada. Solamente las personas autorizadas podrán acceder a las bases de datos.
 - ii) Se cuenta con un manual interno que especifica los procedimientos para el manejo por parte del Encargado de los requerimientos de los Titulares y uno para la especificación de las medidas de seguridad relacionadas con las bases de datos personales existentes en LOMAS DE ACATA. El Encargado seguirá los procedimientos establecidos en dichos manuales.
 - iii) Para cada una de las Bases de Datos identificadas, se ha designado un único encargado interno, quien es el responsable de controlar la Base de Datos a su cargo, así:
 - Todas las bases de datos digitales: Administración del condominio.
 - Para las bases de datos físicas: Administración del condominio.
 - El encargado de consulta y/o tratamiento de información de datos personales en las bases de datos es la administración del condominio.
 - iv) LOMAS DE ACATA realiza capacitaciones al personal encargado del tratamiento de datos, con el fin dar a conocer la gestión y la regulación del manejo de datos personales.
 - v) Para el tratamiento de los Datos Sensibles, LOMAS DE ACATA informará a sus Titulares: (a) que, por tratarse de este tipo de datos, no está obligado a autorizar su tratamiento y (b) informará cuales datos son sensibles y la finalidad del tratamiento. LOMAS DE ACATA velará porque la información de naturaleza sensible, (ej: los datos de ubicación, los datos biométricos, los datos de menores de edad o los referidos a la salud), suministrada por los Titulares se utilice exclusivamente para las finalidades previstas, de manera que los terceros sólo podrán acceder a ésta si están autorizados por la ley.
 - vi) Es responsabilidad de los empleados de LOMAS DE ACATA reportar cualquier incidente de fuga de información, violación de datos personales, comercialización no autorizada de datos personales de adultos y de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, o de cualquiera otra conducta que pueda vulnerar la intimidad de una persona.
 - vii) LOMAS DE ACATA tomará todas las medidas técnicas y jurídicas para asegurarse de la implementación de la presente política.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión : 1.0	Código: CLA-PD-001	Página 14 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

8. SOLICITUDES POR PARTE DEL TITULAR DE DATOS

Para proteger la confidencialidad de los datos personales de los Titulares, LOMAS DE ACATA establece que el procedimiento para conocer, actualizar, rectificar, suprimir información o revocar la autorización para el Tratamiento de Datos Personales, requiere que el Titular, o su autorizado, se **contacte por escrito con LOMAS DE ACATA**, a través de los canales anteriormente descritos en este manual, remitiendo su solicitud escrita acompañada de los debidos documentos según se explica a continuación en este capítulo. La atención telefónica se ofrece únicamente como una herramienta para explicar los procedimientos o aclarar las dudas que tenga el Titular de los datos.


8.1. IDENTIFICACIÓN TITULAR

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por:

1. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente según se determina a continuación.
 2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
 3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Si la solicitud es realizada por el Titular, se requiere de una copia de su documento de identidad.
 - Si la solicitud es realizada por un causahabiente, este debe presentar copia de su documento de identidad y de la del Titular fallecido. Debe acreditar el parentesco adjuntando copia del registro civil de defunción o copia de la escritura que da apertura a la sucesión, con una copia de:
 - i) El cónyuge o compañero (a) permanente: registro civil de matrimonio o declaración extra juicio de la unión marital de hecho.
 - ii) Los hijos: copia del registro civil de nacimiento.
 - iii) Otros familiares: documento que lo acredite como causahabiente legal.
 - Si la solicitud es realizada por un apoderado, este debe presentar copia auténtica del poder y de su documento de identidad.
 - Para una solicitud cuyo Titular sea un **menor de edad**, el Titular representante legal del menor debe remitir copia de su documento de identidad y del registro civil del menor o del documento legal que lo identifique como su representante legal.

8.2. CONSULTAS

- Una vez LOMAS DE ACATA recibe la solicitud de consulta de la información, se revisa el registro individual correspondiente al nombre del titular y al documento de identidad aportado; si encuentran alguna diferencia entre estos documentos lo informarán dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir del recibo de la comunicación, con el fin de que el solicitante la aclare.
- Si LOMAS DE ACATA encuentra conformidad en los documentos, darán su respuesta en un término máximo de 10 días hábiles.
- Si LOMAS DE ACATA requiere un mayor tiempo para responder la consulta, lo informarán al titular y le darán su respuesta en un término que no excederá los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del término.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :1.0	Código:CLA-PD-001	Página 15 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

- En caso de que la consulta tenga documentación o identificación incompleta el Titular tendrá quince (15) días hábiles para subsanar las fallas. Si pasado ese tiempo el Titular no presenta la información faltante a subsanar, la consulta se entenderá como desistida.

8.3. RECLAMOS


El titular, o sus autorizados, que consideren que la información contenida en una base de datos administrada por LOMAS DE ACATA debe ser corregida, actualizada o suprimida, o que advierten un incumplimiento por parte de éstas o de alguno de sus encargados, pueden presentar un reclamo ante LOMAS DE ACATA en los siguientes términos:

- El reclamo debe ser formulado por escrito ante el LOMAS DE ACATA, en los canales ya especificados para ello en este manual, acompañado de los documentos de identificación señalados en el numeral anterior Identificación *Titular*, de la descripción clara de los hechos que originan el reclamo, de los documentos que pretenda hacer valer y de la dirección donde desea recibir notificaciones (física o electrónica).
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción para que subsane la falla. Si transcurren 2 meses a partir de la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Si LOMAS DE ACATA no puede o no es competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles, e informará al interesado. LOMAS DE ACATA utiliza el correo electrónico administracion@lomasdeacata.com para estos efectos, de manera que se pueda identificar en qué momento se da traslado y la respuesta o confirmación de recibido correspondiente. Si LOMAS DE ACATA no conoce a la persona a quien deba trasladar el asunto, informará de inmediato al titular con copia a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Una vez recibido el reclamo completo, LOMAS DE ACATA incluirá en la base de datos correspondiente la leyenda “Reclamo en trámite” y el motivo de éste, en un término máximo de 2 días hábiles.
- El término máximo para responder el reclamo es de 15 días hábiles. Si no es posible hacerlo en este término, se informará al interesado el motivo de la demora y la fecha en que se atenderá, que no podrá exceder de 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- **Petición de actualización y/o rectificación**
LOMAS DE ACATA rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información del mismo que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta la información suministrada por el Titular para realizar la actualización y/o rectificación, y los documentos anexados para sustentar su reclamo.

Petición de supresión de datos

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a LOMAS DE ACATA su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :1.0	Código:CLA-PD-001	Página 16 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los archivos y bases de datos o tratamientos realizados por LOMAS DE ACATA. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia el LOMAS DE ACATA podrá negar el ejercicio de este cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) Cuando LOMAS DE ACATA tenga un deber legal ante cualquier autoridad pública respecto al Titular.
- c) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- d) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- e) No obstante, a pesar de que proceda la solicitud de supresión de datos de un titular, LOMAS DE ACATA no podrá borrar aquellos datos del Titular que le sean de obligatorio cumplimiento mantener archivados, por alguna normatividad, en virtud de la relación existente entre LOMAS DE ACATA y el Titular.

8.4. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con el Artículo 16 del Decreto 1377, el Titular, causahabiente o apoderado sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el anterior trámite de consulta o reclamo ante LOMAS DE ACATA descrito en este manual.


8.5. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL TITULAR

La Administración del LOMAS DE ACATA es la responsable de velar por el cumplimiento de estas disposiciones y tiene comunicación directa con los demás empleados, con el fin de garantizar que todos los aspectos queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula la ley se cumplan.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

LOMAS DE ACATA adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad. LOMAS DE ACATA cuenta con las debidas políticas internas y protocolos sobre seguridad de la información, que permitan dar cumplimiento a dichos requerimientos.

Los contratos con los empleados y proveedores incluyen cláusulas que establecen el deber de éstos de garantizar la seguridad y la privacidad de la información del titular.

	Fecha documento: Octubre 2023	Versión :.1.0	Código:CLA-PD-001	Pagina 17 de 17
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

10. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La fecha de entrada en vigor de la presente política es desde octubre de 2023. LOMAS DE ACATA se reserva el derecho de modificarla en cualquier momento, en concordancia con los lineamientos de la Administración, la nueva normatividad que surja y las extensiones reglamentarias que haga la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia y control. Cualquier modificación de la presente política será debidamente informada a los Titulares en la página web de LOMAS DE ACATA.

Todos los funcionarios de LOMAS DE ACATA mencionados en este documento fueron informados de estas disposiciones de manera previa a su publicación, y se realizó un trabajo colectivo orientado a difundir los aspectos relevantes de la gestión de datos personales en LOMAS DE ACATA. Este trabajo de cultura, educación e información se seguirá adelantando a lo largo de la vigencia de la ley.

Los datos personales se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad, de caducidad y temporalidad, según lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y las normas que regulan la conservación de documentos.